

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 236



Martes, 13 de diciembre de 2011

cve: BOPBUR-2011-236

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes	4
Notificaciones pendientes	5

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Concesión de aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos)	6
Concesión de aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos)	7

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución sobre prestaciones por desempleo	8
---	---

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Expte.: AT/28.185	9
--	---

SECRETARÍA TÉCNICA

Levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de enlace línea Rivalamora-Villayuda y Rivalamora-Monte la Abadesa. Expte.: AT/28.005	10
---	----



sumario

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECRETARÍA TÉCNICA

Levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de líneas aéreas en Espinosa de los Monteros. Expte.: AT/28.121 12

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Inicio del deslinde total del monte «El Encinar» n.º 93 del C.U.P. de la provincia de Burgos, perteneciente al Ayuntamiento de Reinoso 14

Inicio del deslinde total del monte «El Cerrillo» n.º 81 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Galbarros 15

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores 16

SECRETARÍA GENERAL

Ordenanza del servicio municipal de préstamo de bicicletas 24

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Convocatoria para contratar el suministro de papel DIN-A4 y DIN-A3 para las dependencias municipales 42

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE LA SIERRA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 45

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica y del impuesto de construcciones, instalaciones y obras 46

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

Subasta para el aprovechamiento en arrendamiento de las tres parcelas que forman la finca El Prado y la finca El Plantío 49

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Cuenta general del ejercicio de 2010 51

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2011 52



sumario

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Prórroga del coto de caza BU-10.135 53

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Baja en el padrón de extranjeros por inclusión indebida 59

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2011 61

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 62

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Licencia ambiental para tres instalaciones apícolas en Barcina de los Montes
y Villanueva de las Montes 63

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2011 64

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 65

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 66

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Solicitud de licencia ambiental para instalación de explotación
ganadera equina para la práctica ecuestre 67

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular y sustituto 68

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número PREMOD2011/02 69

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2011 70

JUNTA VECINAL DE VILLANASUR RÍO DE OCA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 71

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Recurso de suplicación 770/11 72

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 575/2011 73



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1267/2011	Propuesta de resolución	Francisco Miralpeix Alonso	13143853C	C/ Vitoria 27-B Apto. 207 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia
1444/2011	Acuerdo de iniciación	Proyectos Parsifal- Desarrollo Rural, S.L.	B09409947	C/ Plaza 8 Valle de Oca (Burgos)	Art. 26.f) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	150
1516/2011	Acuerdo de iniciación	Asier Nieto Lazcano	78934413T	B.º San Juan 4 2 Iz Zalla (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1521/2011	Acuerdo de iniciación	Eloy Salgado Seguin	78903072P	C/ Galindo 3 B) Iz Baracaldo (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1532/2011	Acuerdo de iniciación	Cristian Silvestru	X4974970R	C/ Palencia 39 B) E Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1571/2011	Acuerdo de iniciación	Beatriz Vitores Tarrero	78899673J	C/ Vizcaya 56 A Portugalete (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1578/2011	Acuerdo de iniciación	Diego Jiménez Hernández	71268486L	P.º Ismael García Rámila 5 7.º E Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1599/2011	Acuerdo de iniciación	Jon Ander Valdazo Renedo	78926576Y	C/ General Dávila 20 Olmedillo de Roa (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
1618/2011	Acuerdo de iniciación	Antoni Krasimirov Hristov	Y0562560V	C/ San Cosme 23 1 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1624/2011	Acuerdo de iniciación	Jesús Villagra Buitrón	09257755W	C/ As Pedreiras 37 2 Lugo	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
1636/2011	Acuerdo de iniciación	Santiago Alonso Velasco	13116415K	C/ San Juan 19 4 D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
1670/2011	Acuerdo de iniciación	Vory Iruretagoyena Ortiz	51487462F	C/ Sengenjo 7 11 C Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1728/2011	Acuerdo de iniciación	Julio Macías Iglesias	70869288X	C/ Maestro LLeo 7 9 Salamanca	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 105	300,52

Burgos, a 29 de noviembre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1474/2011	Acuerdo de iniciación	Arturo Valderrama Heras	13305051B	C/ Campo 71 Lantarón (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1597/2011	Acuerdo de iniciación	David Jamarco Castro	35480666S	C/ Pedroso 65 1 Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
1613/2011	Acuerdo de iniciación	Severino Carmona Reyes	13173535D	C/ Eladio Perlado 57 1 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 30 de noviembre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-A-21.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de noviembre de 2011, se otorga a M.^a Ángeles Angulo Durana la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de la margen derecha del río Ebro, en Ircio - Miranda de Ebro (Burgos) con un volumen máximo anual de 16.268 m³ y un caudal medio de 2,09 l/s y con destino a riegos de 3,32 has, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-A-168.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 7 de noviembre de 2011, se otorga a Victorino García Torres, María del Carmen García Torres, Sagrario Emilia García Torres y María Pilar García Torres, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de la margen izquierda del río Ebro, en Quecedo - Merindad de Valdivielso (Burgos) con un volumen máximo anual de 3.461,94 m³ y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (Agosto) de 0,411 l/s y con destino a riegos de 0,8391 has, en el término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 8 de noviembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución sobre prestaciones por desempleo

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días a partir de la recepción de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 a 73 del vigente texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, 25 de noviembre de 2011.

El Director Provincial,
Fernando Mostaza Fernández

* * *

Relación de notificaciones de resolución sobre prestaciones por desempleo. –

<i>Interesado</i>	<i>N.º Expte. D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Motivo</i>
AZZEDINE DAHMANE	E-3790143L	C/ Rosales, n.º 5	Aranda de Duero (Burgos)	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.185.

Características:

– Línea aérea a 13,2/20 kV con origen en el apoyo n.º 23.053 y final en el apoyo n.º 23.054, ambos de la línea Villayuda, de la subestación transformadora Rivalamora, de 95 m de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV Villayuda, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el apoyo n.º 23.054 y final en el centro de transformación proyectado, de 30 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de aluminio de 50 mm² de sección.

– Centro de transformación intemperie compacto, de 250 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 1 línea con conductor XZ1 0,6/1 kV de aluminio, de 240 y 150 mm² de sección.

– Desguace de dos apoyos y 85 m de línea aérea a 13,2 kV, y el centro de transformación La Nava (100101400) de 25 kVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V, para suministro en parcelas 9, 11 y 134 del polígono 40 de Cortes.

Presupuesto: 28.236,75 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 8 de noviembre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Secretaría Técnica

Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de enlace línea Rivalamora-Villayuda y Rivalamora-Monte la Abadesa. Expte.: AT/28.005.

Por Resolución de 27 de julio de 2011 de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de «Enlace línea Rivalamora-Villayuda y Rivalamora-Monte Abadesa entre centro de transformación Escobillas y centro de transformación Pena Gallo», asimismo se concede autorización administrativa a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezcan el día 2 de febrero de 2012 en el Ayuntamiento de Burgos, a las horas indicadas en la relación adjunta de propietarios, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas, al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, plaza de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que



determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Burgos, 11 de noviembre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

ENLACE LÍNEA RIVALAMORA-VILLAYUDA Y RIVALAMORA-MONTE ABADESA EN BURGOS
EXPEDIENTE: AT/28.005

<i>Forma en que afecta y situación</i>							<i>Datos catastrales</i>		
<i>Finca</i>	<i>Ocupación</i>	<i>Longitud</i>	<i>Superficie</i>	<i>Superficie</i>	<i>Propietario</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>		
<i>Hora</i>	<i>n.º</i>	<i>Apoyo n.º</i>	<i>apoyo</i>	<i>tendido</i>	<i>vuelo m²</i>	<i>servidumbre m²</i>			
TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOS									
9:00	1	21.998	12,32	84 y 2 sub	336	1.176	HNAS. JIMÉNEZ DE LA VIUDA	37	4
9:00	2			24	96	336	HNAS. JIMÉNEZ DE LA VIUDA	37	7
9:00	3			24	96	336	AGUILAR GUTIÉRREZ BIENVENIDO	37	8
9:00	4	21.999	1,35	36	144	504	HNOS. DÍEZ FUENTE	37	48
9:00	6	22.000-001	2,65	251	1.004	3.514	JIMÉNEZ DE LA VIUDA ANSELMA PILAR	37	46
9:00	7			18	72	252	HRDOS. JULITA CALVARRO CALVARRO	37	45
9:00	8			13	52	182	ARREBA VILLA MIGUEL	37	256
9:00	9			21	84	294	HRDOS. LUCÍA ARRIBAS GARCÍA	37	44
9:00	10			20	80	280	ARREBA VILLA MIGUEL	37	43
9:00	11			11	44	154	ARREBA VILLA MIGUEL	37	42
9:00	12			34	136	476	ARREBA VILLA MIGUEL	37	41
11:30	13			47	188	658	FUENTE PÉREZ AGAPITA	37	40
11:30	14	22.002	0,56	23	92	322	HRDOS. LUCÍA ARRIBAS GARCÍA	37	36
11:30	15			66	264	924	HERNANDO LÁZARO JOSEFA	37	37
11:30	16	22.003	0,56	89	356	1.246	FUENTE PÉREZ AGAPITA Y HNOS. DÍEZ FUENTE	37	38
11:30	17	22.004	1,00	121	484	1.694	HNAS. JIMÉNEZ VIUDAS	37	15.039
11:30	18			8	32	112	AYUNTAMIENTO	37	25.039
11:30	19	22.005-06	0,92	99	396	1.386	HNOS. CIRUELOS AGUIRIANO	37	186
11:30	20	22.006	0,50	52	208	728	HNOS. CIRUELOS AGUIRIANO	37	185
11:30	22			30	120	420	ALEGRE GIL JULIÁN	37	183
11:30	23	22.007	12,32	7	28	98	ARTECHE VILLABASO ELISA	37	182
11:30	24			24	96	336	AYUNTAMIENTO	38	15.258
11:30	25	22.578	12,32	87 y 10 sub	348	1.218	JIMÉNEZ VIUDA ANSELMA PILAR	38	270



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Secretaría Técnica

Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de líneas aéreas en Espinosa de los Monteros. Expte.: AT/28.121.

Por Resolución de 13 de julio de 2011 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de «Líneas aéreas de media tensión, en Espinosa de los Monteros». La citada resolución otorga a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la facultad para realizar las citadas instalaciones. Asimismo la declaración en concreto la utilidad pública de las mismas, según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros a las 11:30 horas del día 12 de enero de 2012, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas, al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, plaza de Bilbao, n.º 3.



De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Burgos, 10 de noviembre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEAS AÉREAS EN ESPINOSA DE LOS MONTEROS
EXPEDIENTE: AT/28.121

<i>Forma en que afecta y situación</i>							<i>Datos catastrales</i>	
<i>Finca</i>	<i>Apoyo</i>	<i>Ocupación apoyo</i>	<i>Longitud metro</i>	<i>Superficie vuelo (m²)</i>	<i>Servidumbre (14 m)</i>	<i>Propietario</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS								
1			45	180	630	Ramón Ortiz Ortiz	7	143



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Inicio del deslinde total del monte «El Encinar» n.º 93 del C.U.P.
de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Reinoso*

Acordada por parte del Director General del Medio Natural la práctica del deslinde del monte «El Encinar» n.º 93 del catálogo de utilidad pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Reinoso, situado en el término municipal de Reinoso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo n.º 117 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 31 de enero de 2012, a las 9:30 horas de la mañana en la plaza de Reinoso, para el inicio de las operaciones de estaquillado de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Alfredo Rodríguez Garagorri.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 22 de noviembre de 2011.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Javier M.^a García López



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Inicio del deslinde total del monte «El Cerrillo» n.º 81 del C.U.P.
de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Galbarros*

Acordada por parte del Director General del Medio Natural la práctica del deslinde del monte «El Cerrillo» n.º 81 del catálogo de utilidad pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Galbarros, situado en el término municipal de Galbarros, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo n.º 117 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 7 de febrero de 2012, a las 9:30 horas de la mañana en la plaza de Galbarros, para el inicio de las operaciones de estaquillado de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Alfredo Rodríguez Garagorri.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 22 de noviembre de 2011.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Javier M.^a García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Puede usted proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia:* Podrá beneficiarse de la reducción del 50% del importe de la multa realizando el pago de la misma durante los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación. El pago reducido comporta la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución, la firmeza de la sanción desde el momento de la realización del pago y la imposibilidad de interponer recurso administrativo. No obstante podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha del pago de la multa. Para realizar el pago puede consultar al teléfono 947 51 26 46.

B) *Disconformidad con la denuncia:* En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

C) *Identificación del conductor o arrendatario:* Si usted no es el responsable de la infracción está obligado a identificar, en plazo de veinte días naturales, al conductor aportando sus datos personales, incluido su número de permiso de conducción (artículo 9 bis de la LSV). Si éste no figura inscrito en el Registro de Conductores de la DGT deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España o copia del contrato de arrendamiento en el supuesto de alquiler de vehículos sin conductor.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Plaza Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: RD 1428/2003; LSV: RDL 339/1990; CON: RD 818/2009; VEH: RD 2822/1998; SEG: RDL 8/2004; ORA:
Ordenanza municipal ORA.

Expediente	Matrícula	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011002796	-008884-BPJ	ALONSO MATA,SONIA	45423001W	009	007 1 A L	04/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011002905	M -004771-WM	PERALTA BRIONES,SONIA AZUCENA	45578313H	009	007 1 B L	01/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO / 0 Puntos
2011002907	-006791-DXH	ESTEBAN CRISTOBAL,ZULIMA	71104289L	009	007 1 A L	01/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011002911	S -003570-AJ	SAN JUAN VIDAL,JUAN VICENTE	20407189W	009	007 1 B L	02/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO / 0 Puntos
2011002915	PO-002197-BH	BORJA MUÑOZ,ANGEL	45417764D	009	007 1 A L	03/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011002928	-007389-GJZ	GARCIA DONADO,VICENTE	50784022E	009	007 1 A L	05/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011002930	M -006627-ZX	LEAL PASTOR,JORGE	71103862Y	009	007 1 A L	05/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011002931	-008391-BWD	MARTIN SANZ,SONIA	45423807A	009	007 1 A L	05/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003041	BU-002992-S	SANCHO ALVARO,FERNANDO	45423155H	009	007 1 A L	06/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003045	-003663-GFG	HOLGUERAS RECALDE,VICENTE	45424002Z	009	007 1 A L	06/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003046	BU-008365-O	SANDINO PORTELA,JAVIER	45424510Q	009	007 1 A L	07/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003048	BU-006411-Z	MOLINERO ARRABAL,RICARDO	71245454X	009	007 1 A L	07/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003069	S -002276-AN	ECHEVARRIA BAÑUELOS,M.ª DEL CARMEN	71931426F	009	007 1 A L	08/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003072	-009468-BFS	OLMOS RAMOS,LAURA	71105305T	009	007 1 A L	08/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003073	-005307-DJV	LOPEZ BLANCA,ESTHER	45571561M	009	007 1 A L	08/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003075	-003840-FHH	ESTUDIO DE ARQUITECTURA BENITO ARRIBAS, S.L.	B09336439	009	007 1 A L	08/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003076	BU-007151-L	CANCHO DIEZ,M.CARMEN	13081311S	009	007 1 A L	08/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003077	-002193-BVG	SAN JOSE ALVAREZ,JONATAN	12337841C	009	007 1 A L	08/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003078	-008245-FWX	VILLAHOZ CALVO,ALBERTO FERNANDO	45419057Z	009	007 1 A L	08/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos



Expediente	Matrícula	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011003079	BU-008957-Y	RUBIO MORENO, MARIA MERCEDES	71100999H	009	007 1 A L	09/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003083	BU-006859-M	MOLINERO ALONSO, FRANCISCO JAVIER	45572863L	009	007 1 A L	09/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003085	-006611-FWD	VILLALMANZO SANTAMARIA, JULIO ALEJANDRO	13119308Q	009	007 1 A L	09/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003088	-001748-DMB	GONZALEZ SANCHEZ, ANGELA	34635585T	009	007 1 A L	14/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003089	LE-005444-AJ	CABESTRERO GARCIA, BEATRIZ	71101647E	009	007 1 A L	14/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003090	BU-006555-X	IGLESIAS BAÑOS, ROBERTO	50314546E	009	007 1 A L	14/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003091	VA-000772-AG	MARIN BENITO, MARIA ANGELES	16808149W	009	007 1 A L	14/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003092	-009949-FNW	ORTEGA CABARGA, LUIS MAURICIO	71102326B	009	007 1 A L	14/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003094	BU-008862-W	SANZ VILLALBA, ANGEL	13056786P	009	007 1 A L	14/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003096	-008552-GMB	LANGA GABRIEL, JESUS	51392208L	009	007 1 A L	14/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003097	-001209-BVZ	RINCON BENITO, OSCAR	71103023H	009	007 1 A L	14/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003100	M -009666-XG	MERINO REOL, SONIA	45570887K	009	007 1 A L	15/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003126	M -001139-YP	YUSTA ALVARO, FLORENCIO	71105367Q	009	007 1 A L	15/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003133	-005568-CXH	ALMENDARIZ SANCHO, ANTONIO	13109408Y	009	007 1 A L	16/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003134	M -007914-VG	ANGELOV ASENOV, ALEKSANDAR	X5007500D	009	007 1 A L	16/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003135	-005309-FPH	GARCIA PUENTE DE LA, LUIS	12975811Q	009	007 1 A L	16/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003136	M -001044-XF	CANO HUEDO, PILAR	71106623F	009	007 1 A L	16/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003142	BU-000034-N	GONZALEZ VICENTE, JOSE MARIA	45572450C	009	007 1 A L	16/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003145	-003532-GVT	LEAL RIOS, CARLOS	13096158G	009	007 1 A L	17/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003148	BU-001253-T	LOPEZ PULPON, JUAN CARLOS	45418237E	009	007 1 A L	20/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003153	-000748-DYY	MARTINEZ ARRANZ, JOSE LUIS	71258030M	009	007 1 A L	01/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003157	-002320-DJW	MARTIN SANZ, ELENA DIVINA	13029613K	009	007 1 A L	05/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos



Expediente	Matrícula	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011003165	BU-006536-Y	LOPEZ CUESTA,ALEJANDRO	71107424A	O09	007 1 A L	22/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003167	-003051-DVM	GONZALEZ BARDERA,EUSEBIO	45572336K	O09	007 1 A L	22/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003169	BU-000295-S	LOPEZ RAMOS,SILVINO EVARISTO	45419385C	O09	007 1 A L	22/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003171	-005694-DWN	GARCIA RUBIO,M.CARMEN	13086418Q	O09	007 1 A L	22/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003178	-007919-DGV	ANTON GALLO,JESUS ANGEL	45420127A	O09	007 1 A L	23/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003181	M -006337-ON	CASTILLA JUNCAL,MANUEL	45419217J	O09	007 1 A L	23/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003189	-007514-CFY	PEREIRA PAZ DE,SERGIO	71103304T	O09	007 1 A L	27/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003203	BU-007834-N	HERNANDEZ HERNANDEZ,M. DEL CARMEN	71101552L	O09	007 1 A L	27/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003204	-000073-BFF	MARTINEZ ABEJON,ISABEL	71105285A	O09	007 1 A L	27/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003311	-000385-FSP	IZAGUIRRE MANGLANO,ITZIAR	71107519Y	O09	007 1 B L	03/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO / 0 Puntos
2011003313	-005417-CBX	ALBERTO PASTOR ARRANZ Y OTRA S.C.	J09374893	O09	007 1 A L	04/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003314	-000934-CHN	ALORES ARANDA, S.L.	B09257395	O09	007 1 A L	04/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003315	BU-006583-O	DOMINGUEZ VELASCO,EDUARDO	12696846H	O09	007 1 A L	04/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003316	-008083-BMX	NIETO GARRIDO,CARLOS	45570075Z	O09	007 1 A L	04/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003239	-003010-CMX	ROJO FERNANDEZ,FELIX	45421673P	O09	007 1 A L	29/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003245	-005926-GZB	ORIZA RECALDE,MYRIAM	45423881P	O09	007 1 A L	30/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003246	-006199-BPD	UCEDA HERNANZ,GERMAN ANGEL	2840110R	O09	007 1 A L	23/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003249	-009297-DFT	SANZ BARRIUSO,JOSE JULIAN	45416552Q	O09	007 1 A L	27/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003251	-009968-CHJ	CARMONA LOPEZ,MANUEL ANTONIO	45422076C	O09	007 1 A L	29/09/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003252	-002193-BVG	SAN JOSE ALVAREZ,JONATAN	12337841C	O09	007 1 A L	01/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003253	-009920-FTJ	BASCONES RODRIGUEZ,GABRIEL ISIDRO	45419395F	O09	007 1 A L	01/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos



Expediente	Matrícula	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011003254	-006791-DXH	ESTEBAN CRISTOBAL,ZULIMA	71104289L	O09	007 1 A L	01/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003255	BU-009732-Y	IZCARA RUIZ,ALEJANDRO	71102818C	O09	007 1 A L	01/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003259	-004367-CPM	DOS SANTOS MOREIRA,VERA LUCIA	X1754947R	O09	007 1 A L	01/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003305	M -003484-OF	MARTINEZ AUTOMOVILES ARANDA, S.L.	B09335829	O09	007 1 A L	03/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003306	-005812-CBS	RUIZ PELLITERO,ALFREDO	45424221A	O09	007 1 A L	03/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003307	-002860-CML	CALLEJA MERINO,ENRIQUE	45422949L	O09	007 1 A L	03/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003308	-008391-BWD	MARTIN SANZ,SONIA	45423807A	O09	007 1 A L	03/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003309	M -006627-ZX	LEAL PASTOR,JORGE	71103862Y	O09	007 1 A L	03/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003310	-007389-GJZ	GARCIA DONADO,VICENTE	50784022E	O09	007 1 A L	03/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003319	LE-005444-AJ	CABESTRERO GARCIA,BEATRIZ	71101647E	O09	007 1 A L	04/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003320	BU-007151-L	CANCHO DIEZ,M.CARMEN	13081311S	O09	007 1 A L	04/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003322	-008424-CJX	MARTINEZ MENDOZA,MARTA	12401855W	O09	007 1 A L	05/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003324	-002193-DHH	MIGUELEZ CORCUERA,LAURA	13166238A	O09	007 1 A L	05/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003325	BU-001903-S	BORJA DUAL,FAUSTINO	71105467R	O09	007 1 A L	05/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003327	BU-006859-M	MOLINERO ALONSO,FRANCISCO JAVIER	45572863L	O09	007 1 A L	05/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003328	-006611-FWD	VILLALMANZO SANTAMARIA,JULIO ALEJANDRO	13119308Q	O09	007 1 A L	05/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003348	-001376-GKY	SANZ MARTINEZ,ANDRES	45420097L	O09	007 1 A L	05/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003349	-009175-CGS	PROINTORSA, S.L.	B09037268	O09	007 1 A L	05/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003351	BU-002992-S	SANCHO ALVARO,FERNANDO	45423155H	O09	007 1 A L	05/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003352	VA-008251-AD	DELGADO GABRIEL,ALBERTO	71102739X	O09	007 1 A L	06/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003353	BU-006411-Z	MOLINERO ARRABAL,RICARDO	71245454X	O09	007 1 A L	06/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003358	BU-004850-Y	QUINTANA LAZARO,ADELA	45422416S	O09	007 1 A L	06/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos



Expediente	Matrícula	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011003360	-001209-BVZ	RINCON BENITO,OSCAR	71103023H	O09	007 1 A L	06/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003361	-005293-CCJ	MIRANDA BARANDA,SABINA	15010699W	O09	007 1 A L	06/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003362	-003743-DJW	FERNANDEZ PEDROSA,MICHEL	72809624L	O09	007 1 A L	06/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003364	-007919-CKD	SERVICIOS DE MEDIACION FINANCIERA DE LA RIBERA, S.L. UNIPERSONAL	B09486655	O09	007 1 A L	07/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003365	-009427-BBB	BORJA JIMENEZ,FAUSTINO	16234029P	O09	007 1 A L	07/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003367	M -003322-LB	PALACIOS IZQUIERDO,JOSE MARIA	71103607G	O09	007 1 A L	10/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003402	-002746-GKJ	HERMANOS ADRIAN ROJO, S.L.	B09105255	O09	007 1 A L	11/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003409	-003441-DBF	MADRIGAL TRISTAN,DANIEL	45573207H	O09	007 1 A L	11/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003410	-007207-DFD	MANUEL ILLERA, S.L.	B09292673	O09	007 1 A L	11/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003411	-004016-CYC	SANTAMARIA GARCIA,M. SOLEDAD	13020244J	O09	007 1 A L	11/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003415	-000928-BGH	AREVALO LAGANDARA,JORGE	45419787P	O09	007 1 A L	13/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003416	-005856-CJW	MARTINEZ TOBES,ALBERTO	71102874F	O09	007 1 A L	13/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003417	S -003570-AJ	SAN JUAN VIDAL,JUAN VICENTE	20407189W	O09	007 1 A L	13/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003418	-004933-BWS	BORGES ALVAREZ,ONEIDA SUSANA	45574678V	O09	007 1 A L	13/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003419	BU-003136-P	ARRANZ ALCALDE,LEONARDO	71258994A	O09	007 1 A L	13/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003420	-009230-FPW	HERMANOS LLORENTE NEBREA, S.L.	B09205907	O09	007 1 A L	14/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003422	-004571-FTK	ROCA DE LA PEÑA,ANA MARIA	45421277A	O09	007 1 A L	14/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003424	BU-009610-W	LAZARO GONZALEZ,LIDIA	13098739P	O09	007 1 A L	14/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003428	-005568-CXH	ALMENDARIZ SANCHO,ANTONIO	13109408Y	O09	007 1 A L	13/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003437	-004474-DZT	CANCHO GARCIA,ASUNCION	45420995C	O09	007 1 A L	03/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003470	M -009239-VF	PLAZA VEROS,FELISA CONSUELO	13093165R	O09	007 1 A L	17/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003471	-005812-CNJ	MARTIN ARAUZO,ESPERANZA	71256852T	O09	007 1 A L	17/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos



Expediente	Matrícula	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011003472	-004224-BPX	MARINA GIL,FELIX	71102791Q	O09	007 1 A L	17/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003473	-001774-DSK	CONSTRUCCIONES ORTEGA MUGUERZA	B09443896	O09	007 1 A L	17/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003474	-002320-DJW	MARTIN SANZ,ELENA DIVINA	13029613K	O09	007 1 A L	17/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003475	AV-008598-H	MARCOS CASTILLA,MARIANELA SORAYA	71101878T	O09	007 1 A L	17/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003478	-003532-GVT	LEAL RIOS,CARLOS	13096158G	O09	007 1 A L	18/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003479	-002476-CHN	MATESANZ ARRIBAS,OMAR	71283566B	O09	007 1 A L	19/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003480	-003402-CYC	BARRIUSO GONZALEZ,JULIAN	45570055V	O09	007 1 A L	19/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003483	-003663-GFG	HOLGUERAS RECALDE,VICENTE	45424002Z	O09	007 1 A L	19/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003489	-008180-CJP	BECHARI,SAMIRA	X9067741Z	O09	007 1 A L	20/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003491	M -003484-OF	MARTINEZ AUTOMOVILES ARANDA, S.L.	B09335829	O09	007 1 A L	20/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003492	-005708-CZP	GARCIA DIEGO DE,JOSE LUIS	45420118V	O09	007 1 A L	20/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003495	M -001044-XF	CANO HUEDO,PILAR	71106623F	O09	007 1 A L	20/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003528	BU-005505-S	ALCALDE CEBAS,ANA	45424474A	O09	007 1 A L	21/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003532	-003379-GHS	CAMARERO HERRANZ,ANGEL MARTIN	71100801G	O09	007 1 A L	21/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003533	-002998-BDF	MANUEL ILLERA, S.L.	B0929267S	O09	007 1 A L	24/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003534	-000073-BFF	MARTINEZ ABEJON,ISABEL	71105285A	O09	007 1 A L	24/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003539	BU-003280-U	MENCIA MARTINEZ,MARIA CARMEN	71257995Q	O09	007 1 A L	25/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003542	BU-008980-X	RUBIO HERNICA,VICENTE	45418656G	O09	007 1 A L	25/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003545	-003836-BHR	ROJAS HOYA,M.GEMA	45423652D	O09	007 1 A L	25/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003547	-002984-DNZ	PROINTORSA, S.L.	B09037268	O09	007 1 A L	26/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003553	-008411-CFB	GARCIA MARTINEZ,MIGUEL ANGEL	13080120C	O09	007 1 A L	26/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003555	-007830-CSN	IBAÑEZ ESPINOSA,M. PILAR	51345300P	O09	007 1 A L	27/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos



<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Norma *</i>	<i>Artículo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe</i>	<i>Hecho denunciado / Puntos sancionados</i>
2011003557	-002951-BBN	PEREZ GONZALEZ,PATRICIA	71108368G	O09	007 1 A L	27/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003559	-001451-BMM	FUENTE DE LA GARCIA,M.TERESA	45572625B	O09	007 1 A L	27/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003561	-003274-BWL	CALVO OROFINO,ANA MARIA	45418772M	O09	007 1 A L	27/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003563	BU-006555-X	IGLESIAS BAÑOS,ROBERTO	50314546E	O09	007 1 A L	28/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2011003566	-005820-CMJ	YESOS HERMANOS FIGUERO, S.L.	B09504606	O09	007 1 A L	28/10/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos

En Aranda de Duero, a 22 de noviembre de 2011.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

ORDENANZA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE ARANDA DE DUERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la irrupción de la bicicleta en el siglo pasado en nuestro país, las ciudades y pueblos españoles no han acogido a la misma con la relevancia que en otros países europeos. La inseguridad que genera el tráfico automovilístico y la utilización masiva del mismo ha condenado, hasta ahora, a los usuarios de este transporte sano, limpio y seguro.

Con el fin de fomentar nuevos sistemas de transporte, e intentando desplazar los modelos actuales por su impacto para la calidad de vida en la ciudad, este Ayuntamiento pretende impulsar la bicicleta como sistema alternativo positivo, promoviendo el uso de la misma y desarrollando el presente proyecto desde las ventajas que este vehículo tiene en la mejora del tráfico, como medio de transporte que cubre con eficacia las necesidades diarias de desplazamiento y que contribuye a la reducción de los índices de contaminación y de ruido.

La presente demanda de nuevos medios para la movilidad en nuestra ciudad, desde la concienciación y promoción de uso, supone el plantear el presente proyecto municipal, ahora realidad, de instalación de puntos de alquiler público de bicicletas, no como un servicio más del Ayuntamiento, sino como una alternativa real para el desarrollo efectivo de una movilidad sostenible.

El sistema de préstamo, además de ser un servicio más del Ayuntamiento, tiene como objetivo que los ciudadanos prueben de primera mano la efectividad que en sus desplazamientos tiene el uso de la bicicleta y las bondades derivadas del uso continuado de la misma (reducción en los tiempos de desplazamiento, mejora de la salud física y mental, ...). Siendo el fin último perseguido que los usuarios adquieran su propia bicicleta empleándola de forma habitual para sus desplazamientos.

La total ausencia de una regulación en este sentido en nuestro municipio, ha hecho que se considere necesaria la elaboración y aprobación de un Reglamento que regule el acceso a dichos servicios así como su organización y funcionamiento del préstamo de bicicletas.

El presente Reglamento, fruto de la potestad reglamentaria y de autoorganización reconocida a las Entidades Locales en el artículo 4.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, pretendiendo establecer los procedimientos para el acceso y utilización de dicho préstamo de bicicletas que puedan ponerse a disposición de los vecinos, así como determinar el control sobre los mismos.



CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º – *Objeto del servicio.*

Es objeto del servicio poner a disposición de los ciudadanos y de las personas que visiten la ciudad de Aranda de Duero, un sistema automático de préstamo de bicicletas para desplazamientos urbanos, buscándose el fomento de este vehículo.

Artículo 2.º – *Ámbito de servicio.*

El ámbito de servicio queda limitado al casco urbano de Aranda de Duero y a las vías ciclistas no urbanas correctamente señalizadas como tal (sirvan de ejemplo las vías ciclistas a Sinovas o al cementerio).

Artículo 3.º – *Adscripción orgánica y funcional del servicio.*

El servicio municipal queda adscrito orgánica y funcionalmente a la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Artículo 4.º – *Modalidad de prestación.*

La gestión del servicio de préstamo gratuito de bicicletas se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 5.º – *Características del sistema de préstamo de bicicletas.*

El sistema comprende los aparcamientos y expendedores automáticos de bicicletas instalados en diversos puntos de la ciudad. Cada expendedor se compone de una marquesina de anclaje con los elementos de soporte, mecanismos para accionamiento del candado y unidad de control, así como de las bicicletas de préstamo.

Todos los componentes del sistema, incluidas las bicicletas, tienen la consideración de bienes públicos municipales, siendo de aplicación el régimen establecido para las infracciones y sanciones en el Título XI de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local.

Artículo 6.º – *Emplazamientos de los aparcamientos expendedores de bicicletas.*

El servicio de préstamo de bicicletas se podrá utilizar en los siguientes puntos:

1. – Calle Postas - Trasera de Plaza Mayor.
2. – Calle Francesas - Piscinas cubiertas.
3. – Avda. Castilla 80 - Plaza Lagunas de Ruidera.
4. – Avda. Luis Mateos - Parque de Bomberos.
5. – Avda. Burgos esquina calle Santiago.
6. – Plaza Doctor Costales.

El Ayuntamiento podrá modificar la ubicación de los expendedores, ampliar o disminuir los puntos del servicio.



Para la protección de dichos expendedores, de las bicicletas y en general de toda la instalación que engloba el servicio, se utilizarán cámaras de vídeo vigilancia para evitar posibles actos vandálicos.

Artículo 7.º – Usuarios del servicio.

Podrán ser usuarios del servicio municipal de préstamo de bicicletas todas las personas mayores de edad que se den de alta en el servicio. También podrán serlo los menores de edad, mayores de 14 años, que se den de alta en el servicio con la autorización del tutor legal debidamente identificado.

No podrá ser usuario la persona que esté impedida para el uso de las bicicletas objeto del préstamo y deberá, en todo caso, tener la capacidad psíquica y física para utilizar la bicicleta conforme a este Reglamento y demás normativa sobre circulación vial que resulte de aplicación.

Tampoco podrá ser usuario del sistema la persona que tenga alguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Artículo 8.º – Alta en el servicio.

Toda persona que pretenda utilizar el servicio municipal de préstamo de bicicletas deberá previamente darse de alta en el servicio, en la Concejalía de Medio Ambiente de Aranda de Duero o en otras dependencias municipales que se autoricen.

Si la persona es mayor de edad, tendrá que rellenar un formulario según el Anexo I. Si es menor de edad se utilizará un formulario conforme al Anexo II que deberá de ser rellenado por el padre, madre o tutor legal. En ambos casos, se deberá entregar además la siguiente documentación:

1. – Justificante de pago en concepto de fianza, de 20 euros por usuario. En caso de que un usuario desee cursar la baja en el servicio, se procederá a la devolución de la citada fianza.

El usuario, deberá efectuar el pago en régimen de autoliquidación, por el procedimiento de ingreso en efectivo en cualquiera de la entidades bancarias colaboradoras de este Ayuntamiento, en el momento de la solicitud. Para ello deberá acudir a las Oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento (Plaza Mayor 1, 1.ª planta) para recoger el impreso correspondiente.

2. – Justificante de pago en concepto de registro y mantenimiento de dicho registro. El importe a pagar será:

– Para los empadronados en Aranda de Duero, 24 euros anuales. En el caso de que el alta en el servicio no se produzca en el mes de enero de cada año, el importe anual se prorrateará por meses completos (2 euros/mes) y hasta el 31 de diciembre de cada año, incluido.

– Para los no empadronados en Aranda de Duero, así como para los empadronados que quieran darse de alta en el servicio por meses sueltos, a razón de 5 euros/mes.

En ningún caso el Ayuntamiento procederá a la devolución de los ingresos recibidos por este concepto.



El usuario, deberá efectuar el pago en régimen de autoliquidación, por el procedimiento de ingreso en efectivo en cualquiera de la entidades bancarias colaboradoras de este Ayuntamiento, en el momento de la solicitud. Para ello deberá acudir a las Oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento (Plaza Mayor 1, 1.ª planta) para recoger el impreso correspondiente.

Los poseedores de tarjeta joven y las personas jubiladas, se beneficiarán de un 10% de descuento en la cuota de mantenimiento (1,8 euros al mes para empadronados y 4,5 euros al mes para no empadronados).

2. – Fotocopia del D.N.I., pasaporte o N.I.E.

3. – Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

4. – Fotocopia de la primera página de la libreta de la cuenta en la que se desee domiciliar el pago que supondrá disfrutar de este sistema de préstamo.

Quien no desee domiciliar este pago, deberá hacerlo en un periodo voluntario, que se abrirá el primer mes de cada año.

Una vez se posean todos los documentos anteriores, el usuario deberá acudir a la Oficina de Medio Ambiente (Plaza Mayor 13, 2.ª planta), para proceder a su registro en el sistema de préstamo de bicicleta pública.

Comprobados los datos y los documentos entregados, se entregará al solicitante una tarjeta que le acredita como usuario, y se le comunicará el código secreto asignado para poder acceder al servicio, por persona. Dicha tarjeta será considerada personal e intransferible. Este código secreto será desactivado en caso de que el usuario no realice el pago de la cuota de uso del sistema.

En caso de pérdida o robo de la tarjeta, se podrá seguir utilizando el servicio vía sms con el uso del teléfono móvil. Si el usuario desea una nueva tarjeta, deberá abonar un importe de 5 euros. Este pago se deberá efectuar en régimen de autoliquidación por el procedimiento de ingreso en efectivo en cualquiera de la entidades bancarias colaboradoras de este Ayuntamiento, en el momento de la solicitud.

Se podrá cursar baja voluntaria del sistema de préstamo de bicicletas. Para ello únicamente necesitará presentar instancia en el registro del Ayuntamiento, indicando sus datos personales y el motivo de la baja (Anexo III y Anexo IV), así como la tarjeta identificativa de usuario.

El Ayuntamiento podrá establecer acuerdos con los organismos e instituciones competentes en materia de turismo para facilitar el uso del servicio por personas no residentes, estableciendo las condiciones para acceder al mismo.



Artículo 9.º – *Funcionamiento del servicio municipal de préstamo de bicicletas.*

Una vez un usuario ha sido dado de alta en el sistema ya puede solicitar el préstamo de bicicletas.

– Préstamo de bicicletas por medio de tarjeta sin contacto:

Solicitud de préstamo. Para la solicitud de un préstamo el usuario se acercará a la marquesina expendedora, donde encontrará un módulo de mayor altura que los demás y un solo anclaje para bicicletas. En dicho módulo o moopi (sin contacto) encontraremos un lector de tarjetas APUNT@, un teclado anti-vandálico y un visor LCD protegido, debidamente identificados como punto de uso del sistema. El proceso de préstamo se puede ir siguiendo en las instrucciones indicadas en la pantalla LCD, con la ayuda del teclado que se encuentra debajo de él.

Si todos los pasos se han realizado correctamente recibiremos un mensaje avisando de la apertura en breves segundos en el candado solicitado. La luz azul de módulo tarjetero empezará a parpadear cuando el proceso de «soltado» de la bicicleta ya esté activado.

Si existiera algún problema con el préstamo solicitado, recibiremos un mensaje comunicándonos la anomalía y se nos indicará la acción a realizar para resolver el problema.

– Préstamo por medio de SMS.

Para la recogida de una bicicleta de cualquier aparcamiento expendedor, se deberá enviar un SMS desde el teléfono móvil indicado en la solicitud de alta de usuario, al número de teléfono establecido para el funcionamiento del servicio (600-124-125), con el siguiente formato de mensaje:

Coger b<nºbici> c<nºcandado> ad<código secreto>

Ejemplo: Coger b50 c305 ad1325

Deben dejarse los espacios en blanco según se indica en el ejemplo.

La bicicleta seleccionada, identificada por su número, quedará liberada del candado y podrá ser utilizada hasta su devolución en cualquier punto del sistema que disponga de plaza libre para el depósito de la bicicleta. La empresa encargada del control, supervisión, vigilancia y mantenimiento del sistema cuidará de que existan bicicletas y plazas libres en los distintos aparcamientos durante su horario de servicio.

Para la devolución de la bicicleta en los expendedores, se deberá anclar la bicicleta en un candado asegurándose de que queda bien sujeta. El sistema reconocerá la devolución de la bicicleta y concluirá el préstamo del usuario. Mientras la bicicleta no se ancle correctamente, la bicicleta figurará como prestada al último usuario que la solicitó, y esta persona será la responsable de lo que la pudiera suceder.

Si al querer devolver una bicicleta en una base determinada, no existiera ningún candado libre, el usuario deberá llevarla a otra base. En caso de que el tiempo de préstamo sea superado por este motivo, el usuario deberá avisar de este hecho (a cualquiera de los teléfonos que figuran en la tarjeta de usuario) para evitar ser sancionado.



Artículo 10.º – *Condiciones de utilización.*

1. – El usuario podrá hacer uso del servicio «AranBici» (Nombre del sistema de préstamo de bicicleta pública en Aranda de Duero), dentro del siguiente horario:

De lunes a domingo, 24 horas al día.

El horario establecido podrá ser modificado por acuerdo motivado del órgano competente.

2. – La utilización de la bicicleta se limita a una hora, debiendo el usuario depositarla en cualquiera de los aparcamientos del sistema antes que transcurra dicho periodo. Los datos recogidos en el sistema de control, que registra la hora de retirada y devolución de la bicicleta, constituyen la prueba del tiempo de utilización del servicio a todos los efectos.

3. – La bicicleta sólo podrá ser utilizada dentro del casco urbano de Aranda de Duero y en vías ciclistas que discurran por terrenos no urbanos, siempre que se encuentren debidamente señalizadas como tal.

4. – Las modificaciones de este horario, se expondrán adecuadamente en los puntos de préstamo, a través de la consulta del punto de información y/o mediante carteles informativos.

5. – El uso de la bicicleta se limitará a este horario y espacios determinados en cada momento por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

6. – El uso de la bicicleta dependerá de la disponibilidad de las mismas en los puntos de préstamo.

7. – El usuario durante la utilización del servicio deberá mostrar la Tarjeta identificativa de usuario del servicio, como documento acreditativo, cuando se solicite por las personas habilitadas y autorizadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero para el mantenimiento del sistema de préstamo de bicicletas.

CAPÍTULO III: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 11.º – *Derechos.*

1. – Todo ciudadano tiene derecho a darse de alta en el servicio, cumpliendo las condiciones de edad y capacidad establecidas en el artículo 7.

2. – Hacer uso de la bicicleta para desplazamientos urbanos.

Artículo 12.º – *Obligaciones y responsabilidades del usuario/titular.*

1. – Todo ciudadano está obligado a hacer un uso correcto del servicio municipal de préstamo de bicicletas, actuando con la mayor diligencia posible. Deberá devolver la bicicleta en el mismo estado en el que la encontró, en buen funcionamiento y limpia, y una vez anclada garantizar que queda bien sujeta.

2. – Todo ciudadano está obligado a cumplir las normas establecidas en la presente ordenanza.



3. – Todo usuario deberá respetar en todo momento el Reglamento General de Circulación, haciendo uso del casco. Cuando las condiciones climatológicas lo exijan (lluvia, niebla, o poca visibilidad) así como esté anocheciendo, el usuario deberá de ir provisto mientras utiliza la bicicleta de chaleco reflectante para permitir su visualización.

4. – La bicicleta sólo podrá ser utilizada dentro del casco urbano.

5. – Serán responsables de las infracciones a esta ordenanza los titulares/usuarios del servicio de préstamos de bicicletas, así como sus representantes legales cuando sean menores de edad.

6. – El usuario tiene la obligación, durante el tiempo de utilización, de custodiar la bicicleta, respetar las normas de circulación vial y hacer un uso correcto del servicio de préstamo.

7. – Ni el Ayuntamiento de Aranda de Duero ni la empresa concesionaria del mantenimiento se hacen responsables de los daños que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta ni de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni los causados a terceras personas por el usuario de ésta. Además, la persona usuaria o titular de la misma deberá comprobar el estado de la bicicleta antes de hacer uso de la misma, ya que el Ayuntamiento no se hará cargo, en ningún caso, de los daños producidos por el citado uso.

8. – El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro del horario establecido. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la desactivación total o parcial del servicio y las consecuentes responsabilidades.

9. – El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad, siempre atendiendo a las normas de aparcamiento definidas en la normativa correspondiente.

10. – El usuario deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones o infracciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, por razón de la conducción de la bicicleta.

11. – El usuario tiene la obligación de comunicar de inmediato a la Concejalía de Medio Ambiente o Policía Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero las incidencias que se produzcan, tales como el deterioro o fallo que impida o dificulte el uso de la bicicleta, así como cualquier situación en la que pudiera verse involucrado el usuario como consecuencia del servicio o que afecte al mismo.

12. – En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta, el usuario tiene la obligación de comunicarlo inmediatamente a los encargados del mantenimiento durante su horario de servicio, o la Policía Local. La bicicleta quedará bajo la responsabilidad del usuario hasta que la deposite en un aparcamiento del sistema o la ponga a disposición del Ayuntamiento o la empresa encargada de la gestión del servicio.



13. – En caso de pérdida, robo o hurto, el usuario tiene la obligación de denunciar en un plazo máximo de ocho horas la desaparición de la bicicleta a la Policía Nacional, Guardia Civil o Policía Local.

14. – En caso de producirse hurto o robo de la bicicleta la persona usuaria de la misma deberá entregar una copia de la denuncia presentada a la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aranda de Duero en el plazo máximo de las veinticuatro horas siguientes a la fecha de la denuncia o día hábil inmediatamente posterior. En caso de no presentar dicha denuncia tendrá baja de cuatro años, además de una sanción económica tipificada como muy grave.

15. – El usuario será responsable ante el Ayuntamiento de la pérdida o los daños que ocasione en los elementos del sistema durante el tiempo que transcurra entre la retirada y devolución de la bicicleta.

16. – El abandono injustificado de la bicicleta conllevará la baja en el servicio durante un año, además de una sanción económica tipificada como muy grave.

17. – El usuario tiene la obligación de comunicar el cambio de alguno de los datos contenidos en el Anexo I y Anexo II. Este incumplimiento podrá dar lugar a la desactivación del servicio y la baja en el mismo.

18. – En caso de no devolver la bicicleta se enviarán dos requerimientos al titular del servicio de préstamo que constan como último usuario de la misma, tras estos dos requerimientos se exigirá al titular la devolución de la bicicleta o el abono del valor estimado del vehículo.

19. – En cualquier caso, el usuario deberá respetar las condiciones de uso y obligaciones establecidas en los documentos de altas y de bajas establecidos para la utilización del servicio, así como lo recogido en la presente ordenanza.

Artículo 13.º – *Prohibiciones.*

1. – Se prohíbe la utilización de la bicicleta fuera del horario y lugares establecidos. Recordar que no está permitido circular por caminos rurales, ya que este servicio de bicicleta pública no está destinado al deporte y al ocio, sino a los desplazamientos urbanos. Su utilización en estos otros usos no objetivo, provocan que exista menor disponibilidad en la ciudad y mayores daños en las bicicletas.

2. – Se prohíbe al usuario prestar, alquilar, ceder o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta o del código secreto a favor de terceros, con o sin ánimo de lucro.

3. – Se prohíbe el uso de la bicicleta en competiciones de cualquier clase, así como en lugares tales como escalinatas, rampas de garaje o similares.

4. – Se prohíbe el desmontaje o manipulación de la bicicleta.

5. – Se prohíbe el uso de la bicicleta para fines distintos a los que constituyen el objeto del servicio y en particular su uso con fines comerciales o profesionales.



CAPÍTULO IV: RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 14.º – *Principios generales.*

1. – El régimen sancionador de este Reglamento se rige por los principios contenidos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Sancionador y normas de desarrollo.

2. – Asimismo, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Título XI de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, normas de desarrollo y de este Reglamento.

Artículo 15.º – *Infracciones.*

1. – Será infracción administrativa el incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y requisitos establecidos en esta ordenanza.

2. – Las infracciones serán sancionadas de conformidad con lo establecido en la legislación estatal, autonómica y municipal que resulte de aplicación.

3. – Las infracciones se califican como leves, graves y muy graves.

Artículo 16.º – *Infracciones leves.*

Serán infracciones leves las siguientes:

1. – El retraso en la devolución de la bicicleta no debida a causas justificadas, inferior a una hora.

2. – No aparcar la bicicleta, durante el tiempo que dure el préstamo en zonas estratégicas, adecuadas o seguras, que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad.

3. – La no comunicación a la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aranda de Duero del cambio de algún dato personal del usuario.

4. – El mal uso de la bicicleta, como puede ser transportar a segundas personas (exceptuando mediante la utilización de sillas de niños homologadas, bajo la responsabilidad del adulto), hacer caballitos, derrapes, acrobacias, saltos, etc.

Artículo 17.º – *Infracciones graves.*

Serán infracciones graves las siguientes:

1. – Utilizar la bicicleta fuera de las zonas establecidas para su uso.

2. – Prestar la bicicleta a terceras personas.

3. – No respetar las normas de tráfico establecidas para estos vehículos.

4. – No devolver la bicicleta en buen estado de funcionamiento, sin justificación. Sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación del vehículo.

5. – No comunicar cualquier desperfecto, percance o accidente ocurrido durante su uso.

6. – Producir daños en la bicicleta por un uso incorrecto de la misma, sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación del vehículo.



7. – El retraso en la entrega de la bicicleta, sin causa justificada, de 1 a 12 horas.

8. – El mal anclaje de la bicicleta, de manera que la bicicleta quede suelta y sin finalizar el préstamo, en caso de que este hecho no conlleve el robo temporal o definitivo de la bicicleta.

9. – Dejar la bicicleta sola, sin candar, mientras dure el préstamo, en caso de que este hecho no conlleve el robo temporal o definitivo de la bicicleta.

10. – La reiteración en la comisión de dos faltas leves en un periodo de seis meses.

Artículo 18.º – *Infracciones muy graves.*

Serán infracciones muy graves las siguientes:

1. – Utilizar la bicicleta con fin de lucro, estando expresamente prohibida su alquiler y/o venta y su utilización para fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional.

2. – La no realización o entrega de denuncia en los lugares indicados en esta ordenanza, dentro de los plazos establecidos, de la pérdida, robo o hurto de la bicicleta.

3. – Los actos de deterioro de las instalaciones y elementos del servicio.

4. – El abandono y pérdida injustificada de la bicicleta.

5. – El retraso en la entrega de la bicicleta, sin causa justificada, en más de 12 horas.

6. – El mal anclaje de la bicicleta, de manera que la bicicleta quede suelta y sin finalizar el préstamo, en caso de que este hecho conlleve el robo temporal o definitivo de la bicicleta.

7. – Dejar la bicicleta sola, sin candar, mientras dure el préstamo, en caso de que este hecho conlleve el robo temporal o definitivo de la bicicleta.

8. – La reiteración en la comisión de dos faltas graves en un periodo de seis meses.

Artículo 19.º – *Sanciones.*

Según título añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, las infracciones al presente Reglamento darán lugar a las siguientes sanciones:

– Infracciones leves se penalizarán con: Penalizaciones de tiempo y/o multas de hasta 750 euros.

– Infracciones graves con: Penalizaciones de tiempo y/o multa de hasta 1.500 euros.

– Infracciones muy graves con: Penalizaciones de tiempo y/o multa de hasta 3.000 euros.

Artículo 20.º – *Desactivación temporal o total del usuario.*

Con independencia de la imposición de las sanciones que correspondan, se podrá proceder a la desactivación temporal o total del usuario en el servicio de préstamo de bicicletas con arreglo a los siguientes criterios:

1. – En caso de retraso en la entrega de la bicicleta se procederá a la desactivación del usuario según el tiempo de demora y con los siguientes efectos:



1.a) Si el retraso en la entrega de la bicicleta es de 1 a 2 horas, o si se aparca en zonas no permitidas, la inhabilitación será de 2 días completos.

1.b) Si el retraso en la entrega de la bicicleta se produce entre 2 y 12 horas, la inhabilitación será de 7 días naturales.

1.c) Si el retraso en la entrega de la bicicleta se produce entre 12 y 24 horas, la inhabilitación será de 14 días naturales.

1.d) Si la entrega de la bicicleta se produce más de 24 horas después del préstamo, se desactivará el usuario por un periodo de 90 días naturales.

1.e) En caso de reincidencia y/o incumplimiento del artículo 12, la desactivación podrá ser total y de carácter indefinida.

2. – En el caso de incumplimiento de diferentes puntos recogidos en los artículos 16, 17 y 18.

– Por incumplimiento del artículo 16, en sus siguientes apartados:

- Punto 2: 7 días naturales.
- Punto 3: 7 días naturales.
- Punto 4: 30 días naturales.

– Por incumplimiento del artículo 17, en sus siguientes apartados:

- Punto 1: 30 días naturales.
- Punto 2: 30 días naturales.
- Punto 3: 30 días naturales.
- Punto 4: 120 días naturales.
- Punto 5: 60 días naturales.
- Punto 6: 120 días naturales.
- Punto 8: 30 días naturales.
- Punto 9: 30 días naturales.
- Punto 10: El doble de la suma de las sanciones correspondientes a las 2 faltas leves cometidas.

– Por incumplimiento del artículo 18, en sus siguientes apartados:

- Punto 1: 365 días naturales (1 año).
- Punto 2: 180 días naturales.
- Punto 3: 365 días naturales (1 año).
- Punto 4: 365 días naturales (1 año).
- Punto 6: 120 días naturales.
- Punto 7: 120 días naturales.



- Punto 8: El doble de la suma de las sanciones correspondientes a las 2 faltas graves cometidas.

3. – Los periodos de desactivación serán por días completos, iniciándose al día siguiente del que se produce el retraso en la entrega de la bicicleta.

4. – El abandono de la bicicleta, la falta de comunicación o comunicación tardía de cualquier incidente relacionado con la utilización del servicio y la ausencia de denuncia ante la Policía en caso de hurto o robo de la bicicleta, podrá dar lugar a la declaración de baja en el servicio municipal de préstamo de bicicletas, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

5. – En el caso de desactivación temporal se vuelve al estado de activación de forma automática una vez haya transcurrido el periodo de restricción en el uso del servicio. La desactivación total requiere de nueva solicitud del interesado para poder ser, en su caso, rehabilitado, sin que el periodo de restricción en el uso del servicio pueda ser menor del establecido para la infracción correspondiente.

Artículo 21.º – Infracciones y sanciones independientes y prevalencia del orden penal exigible por otros órdenes sectoriales.

1. – Las sanciones impuestas por las infracciones tipificadas en este Reglamento son independientes de aquellas que correspondan cuando los actos puedan estar incursos en responsabilidad con arreglo a otros ordenamientos sectoriales.

2. – Cuando los actos objeto del procedimiento sancionador administrativo tengan relevancia penal, se dejará en suspenso el procedimiento administrativo hasta la resolución del procedimiento penal.

Artículo 22.º – Protección de datos.

1. – Los datos personales de los usuarios del servicio serán objeto de tratamiento informático a los únicos efectos de su relación con el Ayuntamiento de Aranda de Duero como consecuencia del alta en el servicio de préstamo de bicicletas.

2. – Sobre dichos datos su titular podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación conforme a lo previsto en la Ley 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

3. – El usuario asume que todos los datos facilitados son exactos y acepta las condiciones de la presente ordenanza.

Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor, una vez publicada íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aranda de Duero, 22 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



ANEXO I: DOCUMENTO DE ALTA

SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE ARANDA DE DUERO

Documento de ALTA en el uso del servicio

Nombre:

Apellidos:

D.N.I.:

Domicilio:

Población:

Teléfono fijo:

N.º móvil:

Fecha de nacimiento:

Correo electrónico:

Solicito ser inscrito como usuario del Servicio de Préstamo de Bicicletas ofrecido por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, con el compromiso de cumplir las condiciones de funcionamiento y todos los derechos, obligaciones y prohibiciones de este servicio municipal, los cuales están recogidos en la ordenanza del servicio municipal de préstamo de bicicletas.

El abajo firmante declara que todos los datos de la inscripción son ciertos.

Y para que así conste, firma el presente documento de solicitud y el resumen de la ordenanza que se adjunta.

Firma:

Aranda de Duero, a de de 201.....

Observaciones:

Para hacer efectiva esta inscripción, deberá adjuntar:

1. – Justificante de pago de fianza de 20 euros. Para ello se recogerá una liquidación en la primera planta de la Plaza Mayor n.º 1 (Gestión Tributaria) y se irá a una entidad bancaria a hacer el ingreso.

2. – Justificante de pago por importe correspondiente al periodo de registro. Para ello se recogerá una liquidación en la primera planta de la Plaza Mayor n.º 1 (Gestión Tributaria) y se irá a una entidad bancaria a hacer el ingreso.

3. – Fotocopia del D.N.I., pasaporte o N.I.E.

4. – Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, que se solicitará en la Plaza Mayor n.º 1, planta baja (Recaudación).



El aquí firmante declara tener pleno conocimiento del Reglamento del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicleta Pública de Aranda de Duero, así como haber leído y estar conforme con las condiciones de uso y obligaciones descritas en el anverso del presente documento.

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en un fichero automatizado. Estos datos serán tratados de forma confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a la gestión del Sistema de Préstamo de Bicicletas. Si lo desea podrá ejercer el derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación ante el responsable del fichero.



ANEXO II: DOCUMENTO DE ALTA DE MENORES

SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE ARANDA DE DUERO

Documento de ALTA en el uso del servicio para menores

- El padre, madre o tutor legal cuyos datos figuran a continuación:

Nombre:

Apellidos:

D.N.I.:

Domicilio:

Población:

Teléfono fijo:

N.º móvil:

Fecha de nacimiento:

Correo electrónico:

- Autoriza al menor:

Nombre:

Apellidos:

D.N.I.:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Correo electrónico:

... a hacer uso de las bicicletas prestadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero y me hago responsable del uso que esta persona haga de este servicio, con el compromiso de que esta persona cumplirá las condiciones de funcionamiento y todos los derechos, obligaciones y prohibiciones de este servicio municipal, que están recogidos en la ordenanza del servicio municipal de préstamo de bicicletas.

El abajo firmante declara que todos los datos de la inscripción son ciertos.

Y para que así conste, firma el presente documento de solicitud y el resumen de la ordenanza que se adjunta.

Firma:

Aranda de Duero, a de de 201.....

Observaciones:

Para hacer efectiva esta inscripción, deberá adjuntar:

5. - Justificante de pago de fianza de 20 euros. Para ello se recogerá una liquidación en la primera planta de la Plaza Mayor n.º 1 (Gestión Tributaria) y se irá a una entidad bancaria a hacer el ingreso.



6. – Justificante de pago por importe correspondiente al periodo de registro. Para ello se recogerá una liquidación en la primera planta de la Plaza Mayor n.º 1 (Gestión Tributaria) y se irá a una entidad bancaria a hacer el ingreso.

7. – Fotocopia del D.N.I., pasaporte o N.I.E.

8. – Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, que se solicitará en la Plaza Mayor n.º 1, planta baja (Recaudación).

El aquí firmante declara tener pleno conocimiento del Reglamento del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicleta Pública de Aranda de Duero, así como haber leído y estar conforme con las condiciones de uso y obligaciones descritas en el anverso del presente documento.

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en un fichero automatizado. Estos datos serán tratados de forma confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a la gestión del Sistema de Préstamo de Bicicletas. Si lo desea podrá ejercer el derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación ante el responsable del fichero.



ANEXO III: DOCUMENTO DE BAJA

SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE ARANDA DE DUERO

Documento de BAJA en el uso del servicio

Nombre:

Apellidos:

D.N.I.:

Domicilio:

Población:

Teléfono fijo:

N.º móvil:

Fecha de nacimiento:

Correo electrónico:

Solicito ser dado de baja como usuario del Servicio de Préstamo de Bicicletas ofrecido por el Ayuntamiento de Aranda de Duero. Indique la causa/s:

.....
.....
.....

Y para que así conste, firma el presente documento de solicitud y el resumen de la ordenanza que se adjunta.

Firma:

Aranda de Duero, a de de 201.....

Observaciones:

Para hacer efectiva esta inscripción, deberá adjuntar la tarjeta identificativa del sistema de préstamo que le fue entregada cuando se dio de alta, así como presentar el D.N.I., pasaporte o N.I.E. que le identifique.



ANEXO IV: DOCUMENTO DE BAJA DE MENORES

SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE ARANDA DE DUERO

– El padre, madre o tutor legal cuyos datos figuran a continuación:

Nombre:

Apellidos:

D.N.I.:

Domicilio:

Población:

Teléfono fijo:

N.º móvil:

Fecha de nacimiento:

Correo electrónico:

– Solicita para el menor:

Nombre:

Apellidos:

D.N.I.:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Correo electrónico:

... la baja como usuario en el Sistema de Préstamo de Bicicletas del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Indique la causa/s:

El abajo firmante declara que todos los datos de la inscripción son ciertos, y para que así conste, firma el presente documento de solicitud y el resumen de la ordenanza que se adjunta.

Firma:

Aranda de Duero, a de de 201.....

Observaciones:

Para hacer efectiva esta inscripción, deberá adjuntar la tarjeta identificativa del sistema de préstamo que le fue entregada cuando se dio de alta, así como presentar el D.N.I., pasaporte o N.I.E. que le identifique.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un solo criterio, el precio, para contratar el suministro de papel DIN-A4 y DIN-A3 para las dependencias municipales.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c) Obtención de información:

- 1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- 4. Teléfono: 947 28 88 25.
- 5. Telefax: 947 28 88 32.
- 6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 29/11.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de papel DIN-A4 y DIN-A3 para las dependencias municipales.

c) Lugar de entrega: Dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

- 1. Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- 2. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Plazo de entrega: Un día desde la petición de la necesidad de la Corporación Municipal.

e) Admisión de prórroga: Sí.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Un solo criterio, el precio.

4. – *Valor estimado del contrato:* 32.000 euros/año.

5. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisonal: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

La solvencia económica mediante la presentación de informe de entidades financieras y, en su caso, justificante de la existencia de seguro de indemnización por riesgos profesionales.

La solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos tres años.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- 4. Dirección electrónica: hacienda@aytoburgos.es

d) Admisión de variantes: No se admiten.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción:

a.1. Calificación de la documentación administrativa (sobre A) y apertura formal del sobre B. Descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

a.2. Lectura de la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor y apertura de las ofertas de cuantificación matemática (sobre C). Descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Dirección: Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta (-1).

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.



d) Fecha y hora: En acto público a las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

9. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 2 de diciembre de 2011.

El Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, P.D.,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Cascajares de la Sierra, a 29 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Daniel García Sainz de la Maza



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica y del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 5. – *Cuota tributaria.*

1. Sobre las cuotas de tarifa señaladas en el cuadro contenido en el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará un coeficiente de incremento sobre las cuotas mínimas legales de 1,10.

2. Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas vigente en este municipio, será el siguiente:

<i>Clase de vehículo y potencia</i>	<i>Cuota (euros)</i>
A) Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	13,88
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	37,49
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	79,13
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	98,57
De 20 caballos fiscales en adelante	123,20
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	91,63
De 21 a 50 plazas	130,50
De más de 50 plazas	163,13
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kg de carga útil	46,51
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	91,63
De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil	130,50
De más de 9.999 kg de carga útil	163,13



D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	19,44
De 16 a 25 caballos fiscales	30,55
De más de 25 caballos fiscales	91,63
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 y más de 750 kg de carga útil	19,44
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	30,55
De más de 2.999 kg de carga útil	91,63
F) Otros vehículos:	
Ciclomotores	4,86
Motocicletas hasta 125 cm ³	4,86
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cm ³	8,33
Motocicletas de más de 250 a 500 cm ³	16,67
Motocicletas de más de 500 a 1.000 cm ³	33,32
Motocicletas de más de 1.000 cm ³	66,64

* * *

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 7. – *Tipo de gravamen y cuota.*

La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen, que queda fijado en el 2% para licencia de obra menor cuyo solicitante se encuentre empadronado en el municipio de Fresno de Río Tirón. Se aplicará el 2,25% para aquellos que no se encuentren empadronados.

Para las licencias de obra mayor queda fijado el tipo de gravamen en el 1,5% que se aplicará sobre la base imponible.

Segundo. – Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. – Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.



Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Fresno de Río Tirón, a 28 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Sergio María García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2011 el pliego de condiciones económico administrativas particulares que regirán la subasta por el procedimiento abierto, para el aprovechamiento en arrendamiento de las tres parcelas que forman la finca «El Prado» y la finca «El Plantío», de propiedad municipal, se expone al público por espacio de ocho días, y a reservas de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca simultáneamente la siguiente subasta:

Objeto: El aprovechamiento en arrendamiento de las tres parcelas de la finca «El Prado» y la finca «El Plantío», propiedad del Ayuntamiento de Fuentecén.

Tipo de licitación: Será al alza, tomando como base las siguientes cantidades anuales por parcela, pudiéndose pujar por una o por todas:

Finca «El Prado»: – Pol. 509, parcela 1.007, con 7-18,60 As: 5.500,00 euros anuales.

– Pol. 509, parcela 1.008, con 6-14,40 As: 4.700,00 euros anuales.

– Pol. 509, parcela 1.033, con 4-08,50 As: 3.100,00 euros anuales.

Finca «El Plantío»: – Pol. 510, parcela 1.274, con 6-07,10 As: 3.200,00 euros anuales.

Duración del contrato: Cuatro años, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Publicidad del expediente: El pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentación, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal donde puede ser examinado por quien lo desee durante las horas de oficina.

Forma de pago: En dos anualidades, el 30% el 1 de abril y el 70% el 1 de diciembre de cada año.

Garantías: Para tomar parte en la subasta, habrá de constituirse una fianza provisional montante en:

Finca «El Prado»: Parcela 509/1.007, 440,00 euros; parcela 509/1.008, 376,00 euros; parcela 509/1.033, 248,00 euros, y por la finca «El Plantío»: Parcela 510/1.274, 256,00 euros. La fianza definitiva se elevará al 4% del precio total de adjudicación por los cuatro años.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las 17:30 horas del primer martes o jueves hábil siguiente al de la finalización del plazo señalado para la presentación de ofertas.



Modelo de proposición: Acompañadas de justificante de haber constituido la fianza provisional y la demás documentación legal al respecto; se presentará en sobre cerrado y se ajustará al modelo recogido en el pliego de condiciones económico-administrativas y que pueden retirarse en la Secretaría Municipal.

Fuentecén, a 24 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
María Teresa Ortega Rica



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse.

En Fuentespina, a 30 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Josefa Mato Ramírez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para 2011, por capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	25.900,00
2.	Impuestos indirectos	50,00
3.	Tasas y otros ingresos	100,00
4.	Transferencias corrientes	7.450,00
5.	Ingresos patrimoniales	200,00
7.	Transferencias de capital	150,00
	Total ingresos	33.850,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	6.500,00
2.	Bienes corrientes y servicios	21.350,00
6.	Inversiones reales	6.000,00
	Total gastos	33.850,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Galbarros, a 2 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Luis Miguel Cuesta Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.135 de Isar, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la jurisdicción de Isar, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.135 de Isar, por un periodo de 2 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2013/2014.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

PROPIETARIO	SUPERFICIE
ALCALDE MAYOR, ESPERANZA	1,10
ALEGRE DIEZ, M. CARIDAD	12,18
ALEGRE DIEZ, M. SOCORRO	8,90
ALEGRE DIEZ, MARIA ASUNCION	1,88
ALONSO HURTADO, DIONISIO	0,87
ANTON GARCIA, DELFINA	0,62
ANTON GARCIA, ANDRES	0,70
ANTON GARCIA, GASPAS	2,99
ANTON QUINTANO, TEODORA	0,90
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,20
CALLEJA SANTAMARIA, PERSEVERANDA	1,68
CENTENO MAYOR, EMILIO	0,79
CENTENO RODRIGUEZ, LUIS MARIA	4,68
CORREDERA GUTIERREZ, AURELIANA	0,79
CORREDERA GUTIERREZ, AVELINO	3,28
CORREDERA GUTIERREZ, M. NIEVES	1,40
CRUZ DE LA SADORNIL, M. DEL ROSARIO	1,33



PROPIETARIO	SUPERFICIE
CRUZADO MORAL, CIPRIANO	0,56
CRUZADO MORAL, CIRIACO	0,46
DELGADO LOPEZ, JOSE LUIS	0,71
DIEZ IGLESIAS, MARIA FELICIDAD	23,09
DIEZ LOPEZ, EUSTAQUIA	2,07
DIEZ RUIZ, MARIA ANGELES	0,26
DIEZ TORRE, DIONISIO	0,13
ESTALAYO GONZALEZ, TERESA	0,72
GALERON ESTALAYO, PRUDENCIO	0,27
GALERON GONZALEZ, ALBINO	8,59
GALERON GONZALEZ, FILOMENA	1,60
GALERON GONZALEZ, LORENZA	3,50
GALERON MARTINEZ, MAXIMO	0,19
GALERON PALACIOS, ANTONINA	0,18
GALERON PALACIOS, VICTORIANA	0,88
GALERON PARTE DE LA, MAXIMO	2,92
GALERON PARTE, TIMOTEA	1,93
GARCIA DELGADO, BONIFACIA	8,69
GARCIA DIEZ, AMBROSIO	0,72
GARCIA FUENTE, JULIA	3,03
GARCIA FUENTE, VICENTE	0,44
GARCIA GALERON, FLORENTIN	2,37
GARCIA GALERON, VICTORINA	2,17
GARCIA GARCIA, ANGEL	0,59
GARCIA GARCIA, JORGE	3,51
GARCIA GONZALEZ, MARCIANO	0,43
GARCIA HURTADO, IRENEO	0,42
GARCIA LOPEZ, SOCORRO	0,16
GARCIA NICOLAS, ANASTASIO	0,09
GARCIA PEÑA, PERFECTO	0,16
GARCIA PUENTE, TRINIDAD	0,55
GARCIA SALDAÑA, FRANCISCO	0,25
GARCIA SANTIAGO, TRIFON	2,80
GARCIA SEDANO, CORONA	6,47
GARCIA SEDANO, MAXIMO	1,07
GARCIA TORRE, SILVANO	0,53
GIL, MANUEL	0,49
GONZALEZ ALCALDE, ANTONIO	0,82



PROPIETARIO	SUPERFICIE
GONZALEZ GALERON, DANIEL	1,57
GONZALEZ GALERON, FELISA	0,70
GONZALEZ GARCIA, EUSTERIO	1,13
GONZALEZ GARCIA, IGNACIO	1,87
GONZALEZ GARCIA, MANUEL	0,71
GONZALEZ GARCIA, VICENTA	0,72
GONZALEZ MAYOR, GREGORIO	0,39
GONZALEZ RUIZ, ENRIQUE	0,94
GONZALEZ SENDINO, EUSTASIO	0,45
GUTIERREZ ANTON, BERNARDA	0,87
GUTIERREZ ANTON, GONZALO	0,65
GUTIERREZ DIEGO, EVENCIO	0,01
GUTIERREZ DIEZ, GUILLERMO	1,80
GUTIERREZ GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	9,96
GUTIERREZ HURTADO, DIONISIO	3,30
GUTIERREZ HURTADO, LUCILA (C.B. 2)	4,16
GUTIERREZ PEÑA DE LA, QUINTILIANO	1,18
GUTIERREZ TORRE, J. LUIS	2,52
GUTIERREZ, ANDRES	2,60
HURTADO CALLEJA, CIRIACO	1,10
HURTADO CALLEJA, DAMIAN	1,57
HURTADO CALLEJA, ISAIAS	2,76
HURTADO CALLEJA, MARIA TRINIDAD	0,64
HURTADO GARCIA, FLORENCIO	1,96
HURTADO GUTIERREZ, VICTORINO	0,18
HURTADO MARTINEZ, ANGEL	1,42
HURTADO RODRIGUEZ, ARTEMIO	0,40
HURTADO RODRIGUEZ, MERCEDES	0,73
HURTADO SANTAMARIA, ROSA ISABEL	0,67
HURTADO VALLEJO, URBANO	0,20
IGLESIA LOPEZ, ANTONIO	2,46
IGLESIA LOPEZ, LEONCIA	5,54
LODOSO ABAD, GLORIOSO	0,66
LODOSO HURTADO, BENJAMIN	1,89
LOPEZ GUTIERREZ, INOCENCIO	1,17
LOPEZ HURTADO, JUAN CARLOS	0,18
LOPEZ HURTADO, RAFAEL LUIS	0,32
LOPEZ SALDAÑA, CLAUDIO	0,29



PROPIETARIO	SUPERFICIE
LOPEZ SALDAÑA, JOSE	0,96
LOPEZ SALDAÑA, VICTOR	0,97
LOPEZ TOBAR, IRENEO	0,23
LOPEZ TORRE, ABILIO	0,70
LOPEZ TORRE, EVARISTO	0,14
LOPEZ TORRE, FEDERICO	3,97
LOPEZ TORRE, FELICITAS	0,30
LOPEZ, ESTEBAN	0,05
MANSO SANTAMARIA, MARIA ANGELES	0,93
MARTINEZ SANCIBRIAN, JESUS	10,78
MEDINA LOPEZ, ANA	1,32
MEDINA LOPEZ, JULIAN	6,13
MEDINA LOPEZ, TRINIDAD	3,78
MEDINA PEREZ, TRINIDAD	0,13
MONASTERIO IGLESIA, CELESTINO	3,11
MONASTERIO MIGUEL, CONCEPCION	9,82
ORTEGA RODRIGUEZ, PEDRO	1,28
PALACIOS GONZALEZ, MAGDALENA	0,51
PALACIOS PASCUAL, BERNABE (C.B. 2)	2,45
PAMPLIEGA RODRIGUEZ, ENCARNACION	0,40
PASCUAL GARCIA, JULIAN	1,15
PASCUAL GONZALEZ, FLORENTINO	0,70
PASCUAL GONZALEZ, INDALECIO	0,53
PASCUAL GONZALEZ, JOSE MARIA	0,50
PASCUAL GUTIERREZ, ABILIO	1,00
PASCUAL GUTIERREZ, LUIS MIGUEL	0,57
PASCUAL PALACIOS, CLAUDIO	0,52
PAYO PUENTE, DIONISIO	4,95
PEÑA ALCALDE, HUMILDAD	0,28
PEÑA ANTON, FAUSTINO	0,30
PEÑA FERNANDEZ, MAXIMA	0,32
PEÑA LOPEZ, SEVERINO	0,23
PEREZ GARCIA, MARIA ANGELES	0,20
PEREZ LODOSO, PEDRO	0,11
PUENTE DIEZ, LUIS	0,76
PUENTE DIEZ, MARIA SONIA	11,26
PUENTE LOPEZ, CAROLINA	6,27
PUENTE PEREZ, FLORENCIO	0,64



PROPIETARIO	SUPERFICIE
PUENTE PEREZ, JESUS	8,71
PUENTE SADORNIL, IRENE	3,64
RAMOS MERINO, PAULA	9,15
REVILLA CASTAÑEDA, ROBERTO	1,32
RODRIGUEZ DIEZ, FRANCISCO	0,36
RODRIGUEZ DIEZ, PEDRO LUIS	1,34
RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO	0,95
RODRIGUEZ GARCIA, BENEDICTO	0,08
RODRIGUEZ GARCIA, ISIDRO	0,81
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE M.	4,46
RODRIGUEZ GONZALEZ, DIONISIO	0,55
RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE	0,08
RODRIGUEZ GONZALEZ, RAIMUNDO	1,02
RODRIGUEZ LOPEZ, ERNESTO	0,12
RODRIGUEZ NICOLAS, DOROTEA	0,75
RODRIGUEZ ORTEGA, PILAR	5,17
RODRIGUEZ VALTIERRA, BALTASAR	8,45
RUIZ BELTRAN, ANGEL	0,31
SANCHEZ GARZON, FERNANDO	0,50
SEDANO PUENTE, MARCELINO	0,07
SEDANO VIVAR, CARLOS	0,82
SEDANO VIVAR, TOMASA	0,76
TAPIA TORRE, ANA MARIA	6,65
TOME ROMO, JESUS MARIA	0,14
TORRE ANTON, M. CRUZ	0,76
TORRE DIEZ, AMBROSIO	0,30
TORRE DIEZ, URBANA	0,83
TORRE DIEZ, VALENTINA	0,96
TORRE SEDANO, CELEDONIA	0,57
TORRE TORRE, TEODORA	1,05
TRIANA GARCIA, MIGUEL (C.B. 2)	0,74
TRIANA GARCIA, PRIMITIVA	1,19
TRIANA GUTIERREZ, JOSE DAMIAN (C.B. 6)	0,76
VIDAL DIEZ, SOFIA	0,21
EN INV. ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	
POLIGONO 501 PARCELA 15.040	0,21
POLIGONO 505 PARCELA 5.172	2,77
POLIGONO 506 PARCELA 5.284	0,20



PROPIETARIO	SUPERFICIE
POLIGONO 506 PARCELA 5.469	0,09
POLIGONO 507 PARCELA 5.176	1,41
POLIGONO 507 PARCELA 5.236	0,09
POLIGONO 507 PARCELA 5.238	0,01
POLIGONO 507 PARCELA 5.260	0,09
POLIGONO 508 PARCELA 5.227	0,31
POLIGONO 509 PARCELA 5.167	0,79

Isar, a 28 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Alberto López García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Trámite de audiencia de expediente de baja en el padrón de habitantes de Medina de Pomar

Desconociéndose el domicilio de las personas que a continuación se detallan y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Interesado: D/D.^a Stoyan Asenov Mikelov.

Pasaporte/N.I.E.: X08324912Q.

Interesado: D/D.^a Friki Saliev Kerimov.

Pasaporte/N.I.E.: X06799905R.

Interesado: D/D.^a Emil Marius Blaj.

Pasaporte/N.I.E.: X08345646G.

Interesado: D/D.^a Sevdalin Ivanov Marinov.

Pasaporte/N.I.E.: X08334569J.

Interesado: D/D.^a Georgi Dimitrov Nikolov.

Pasaporte/N.I.E.: X08327759B.

Interesado: D/D.^a Kosta Dimitrov Atasanov.

Pasaporte/N.I.E.: X08327766H.

Interesado: D/D.^a Daniel Pop.

Pasaporte/N.I.E.: X08416603Y.

Interesado: D/D.^a Emanuel Georghie Pop.

Pasaporte/N.I.E.: X06040389Z.

Interesado: D/D.^a Nikolay Avanov Molishev.

Pasaporte/N.I.E.: X08356901N.

Interesado: D/D.^a María Cerbu.

Pasaporte/N.I.E.: X08419182D.



Interesado: D/D.^a Florian Stancia.

Pasaporte/N.I.E.: X08326280G.

Interesado: D/D.^a Maruis Laurentiu Cimposeasu.

Pasaporte/N.I.E.: X08342768R.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 28 de noviembre de 2011.

La Primer Teniente de Alcalde,
Mónica Pérez Serna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
n.º 1 para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Miraveche para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Miraveche, a 5 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Valeriano Fernández Campo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Miraveche para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 333.302,96 euros y el estado de ingresos a 333.302,96 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Miraveche, a 1 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Valeriano Fernández Campo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

En relación con el expediente municipal 316/11, relativo a la tramitación de licencia ambiental instada por Apícola Brull Casanova para tres instalaciones apícolas en Barcina de los Montes y Villanueva de los Montes, y dado que no se ha podido notificar a los interesados que se relacionan en el anexo según lo exigido en artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a la notificación edictal al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según modificación efectuada por la Ley 4/99.

Anexo (interesados):

- Francisco Gómez Gómez.
- Víctor Ruiz Alonso.

Dichos interesados, o sus representantes, y en el plazo de veinte días, podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Oña, a 29 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2011

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	17.700,00
2.	Impuestos indirectos	2.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.800,00
4.	Transferencias corrientes	14.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.500,00
6.	Enajenación de inversiones reales	20.940,00
7.	Transferencias de capital	54.000,00
	Total de ingresos	144.240,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	7.340,00
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	58.600,00
4.	Transferencias corrientes	3.300,00
6.	Inversiones reales	75.000,00
	Total de gastos	144.240,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Funcionario: Secretario Interventor, grupo A-2. Complemento de destino nivel 26.

Personal laboral eventual: Alguacil-Encargado de servicios múltiples a tiempo parcial.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición, ante la Asamblea Vecinal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Palazuelos de Muñó, a 28 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Fco. Javier Lezcano Muñoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2011, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Redecilla del Camino, a 30 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Julio Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2011, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	39.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	174.900,00
4.	Transferencias corrientes	125.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	100.000,00
7.	Transferencias de capital	150.000,00
9.	Pasivos financieros	5.000,00
	Total ingresos	636.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	130.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	158.000,00
3.	Gastos financieros	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	300.000,00
9.	Pasivos financieros	25.000,00
	Total gastos	636.000,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, n.º 3, último párrafo y 70, n.º 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, n.º 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20, n.º 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Redecilla del Camino, a 30 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Julio Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

En este Ayuntamiento se tramita expediente para otorgar, en su caso, licencia ambiental para la instalación: Explotación ganadera equina para la práctica ecuestre, en parcela 129, polígono 603, paraje El Guijarral de Tordómar, promovida por D.^a Yolanda García Viadero en representación de Manso de Zuñiga Wines & Vineyards, S.L. de conformidad con proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Agrónomo D. Nicolás Román Sánchez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días para que quienes se consideren afectados por la instalación propuesta, puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal, y presentar cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas. En horario: Lunes y jueves de 10 a 15 horas.

Tordómar, a 21 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a vencer el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

– *Requisitos*: Ser español y residente en este municipio, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la L.O.P.J. para ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Instancias*: Los interesados presentarán una solicitud dirigida a esta Alcaldía, acompañando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

– *Plazo*: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valle de Manzanedo, a 1 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,
María del Carmen Saiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número PREMOD2011/02 para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente PREMOD2011/02 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Manzanedo, a 30 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a del Carmen Saiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, resultando por capítulos tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	115.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.600,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.200,00
7.	Transferencias de capital	35.200,00
	Total presupuesto de ingresos	188.500,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	16.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.400,00
3.	Gastos financieros	155,00
4.	Transferencias corrientes	2.300,00
6.	Inversiones reales	113.000,00
9.	Pasivos financieros	4.645,00
	Total presupuesto de gastos	188.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Zuñeda, a 2 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Alberto Martínez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANASUR RÍO DE OCA

La Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente, durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados a que se refiere el art. 170.1 del texto legal citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villanasur Río de Oca, a 30 de octubre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Delgado Mata



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Cédula de notificación

Don Ángel Azofra García, Secretario accidental de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de suplicación n.º 770/11 de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 491/11 del Juzgado de lo Social de Burgos-1, seguidos a instancia de Manuel María Etayo Zúñiga, contra INSS-TGSS sobre S.S., ha sido dictada diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. –

Secretario Sr. Azofra García, accdtal.

En Burgos, a 24 de noviembre de 2011.

Por recibido el anterior recurso de suplicación junto con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente al Ilmo. señor don Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Sección Tercera a quien por turno corresponden las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala. Dese traslado de los documentos aportados por la parte recurrente al resto de partes por término de tres días a fin de que aleguen lo que a su derecho convengan.

Se señala para votación y fallo el día 10 de enero de 2012.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo ordena y firma el Sr. Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Biz For, S.L., hoy en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 24 de noviembre de 2011.

El Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 575/2011.

Demandante/s: Alina Adriana Marinescu.

Abogado/a: Gustavo Adolfo Pietropaolo Jiménez

Demandado/s: Lima y Santana, S.C. y José de Lima Silvany.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 575/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Alina Adriana Marinescu contra la empresa Lima y Santana, S.C. y José de Lima Silvany, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaria Judicial D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Alina Adriana Marinescu ha presentado demanda de reclamación de cantidad frente a Lima y Santana, S.C. y José de Lima Silvany.

Segundo. – La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número tres.

Fundamentos de derecho. –

Único. – Examinados los requisitos formales de esta demanda, procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 L.P.L., señalar el próximo 22 de diciembre de 2011 a las 10:30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número tres sita en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), Planta 1.^a - Sala 2, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial, a las 10:25 horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Señalar para el próximo día 22 de diciembre de 2011 a las 10:25 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y el mismo día 22 de diciembre a las 10:30 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.



– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al otrosí dice, se hace saber a la parte demandada que la actora manifiesta que acudirá a los actos de conciliación y/o juicio, asistida o representada de abogado que la defienda.

Al segundo otrosí dice, previa dación de cuenta oral a S.S.^a, se acuerda, conforme al artículo 90.2 L.P.L.:

– Citar al representante legal de la parte demandada para práctica de interrogatorio judicial en el acto del juicio oral, con apercibimiento de tenerlos por confesos en sentencia en caso de incomparecencia.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la L.P.L.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Y para que sirva de citación en legal forma a Lima y Santana, S.C. y José de Lima Silvany, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 30 de noviembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)